

# Jornada de Prácticas en Empresa

## Grado en Ingeniería de Servicios

MA. VALERIA DE CASTRO

PROFESOR TITULAR URJC

- ▶ **Presentación URJC.** Valeria de Castro, Tutora Académica de Prácticas de Empresas del Grado
- ▶ **Ofertas de Prácticas de Empresas:**
  - ▶ **Grupo Eulen.** Ricardo Gabarro, Director de I+D+i
  - ▶ **Enterprise Holdings.** Maribel Osuna, Talent Acquisition Manager
  - ▶ **Santander España.** Ana I. Martín Alcázar, Talent Advisor y Responsable de Programas de Talento junior



## ▶ Información:

- ▶ Web URJC: <https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones>
- ▶ Reglamento de Prácticas Externas:  
[https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas\\_externas/Practicas\\_Externas.pdf](https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/Practicas_Externas.pdf)
- ▶ Aplicación de Prácticas Externas: <https://gestion2.urjc.es/practicas/login>
- ▶ email: practicasexternas.alumnos@urjc.es

## ▶ Practicas Académicas Externas:

- ▶ Son **actividades formativas** realizadas por los alumnos de Grado y Máster de la Universidad Rey Juan Carlos en empresas, instituciones u organismos de carácter público o privado.
- ▶ Tienen como objetivo **aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica**, a fin de *favorecer la adquisición de compromisos* para el ejercicio de actividades profesionales que *faciliten la empleabilidad y capacidad de emprendimiento del estudiante*.

- ▶ Haber **superado al menos el 50%** de los créditos necesarios para la obtención del título que esté cursando
- ▶ Tener **matrícula en vigor** durante el curso académico en el que se realicen las prácticas.
- ▶ Las primeras prácticas que realice el alumno siempre tendrán carácter **curricular**.
- ▶ El alumno, de forma general, **no puede mantener una relación contractual o laboral con la entidad** en la que vaya a realizar prácticas.
- ▶ **Seguro Escolar:**
  - ▶ **Menores de 28 años** que realicen prácticas externas en una entidad en territorio nacional mediante el correspondiente **convenio de cooperación educativa**, estarán cubiertos por el seguro escolar de la Universidad.
  - ▶ **Mayores de 28 años** están obligados a suscribir por su cuenta un seguro privado de riesgos personales y/o accidentes laborales, sin el cual la Universidad no podrá autorizar ni tramitar sus prácticas.

- ▶ La empresa, institución u organismo debe suscribir un **Convenio de colaboración** con la URJC.
- ▶ Por cada período de prácticas que un alumno vaya a realizar, la Unidad de Prácticas Externas expedirá un **Anexo al Convenio** que firmaran empresa y estudiante.
- ▶ El tiempo mínimo necesario para la correcta formalización y la incorporación efectiva del alumno a la entidad será de tres días hábiles para las prácticas nacionales, y de diez días hábiles para las internacionales.
- ▶ En ningún caso se contabilizarán las horas realizadas en la entidad sin contar con la autorización previa de la Universidad.
- ▶ **Para alumnos:**
  - ▶ Acceso a la Aplicación de Solicitud de Prácticas Externas:  
<https://gestion2.urjc.es/practicas/login>
  - ▶ Video: [https://youtu.be/4XsaHNV\\_K28](https://youtu.be/4XsaHNV_K28)

## ▶ **Período:**

- ▶ Comprendido en el curso académico en el que el alumno esté matriculado.
  - ▶ Un período de prácticas se circunscribirá a un único curso académico (1 de septiembre-31 de agosto).
  - ▶ Si las prácticas están previstas para realizarse en un periodo que abarque parcialmente dos cursos académicos, se autorizará la parte correspondiente al segundo de ellos cuando el alumno haya formalizado su matrícula universitaria en dicho curso.

## ▶ **Duración mínima:**

- ▶ 24 ECTS → **500 horas** (alumnos con ingreso en 2016-17 y siguientes)

## ▶ **Horarios:**

- ▶ Se establecerán de acuerdo con sus características y con la disponibilidad del alumno y de la entidad colaboradora:
  - ▶ Compatibles con la actividad académica del estudiante en la Universidad.
  - ▶ Máximo de 5 horas diarias de prácticas en los períodos lectivos, 8 horas en períodos no lectivos (máximo de 40 horas semanales).
  - ▶ En ningún caso se concederá dispensa académica a los estudiantes por motivo de la realización de unas prácticas.

## ▶ Tutorías:

- ▶ Tutor académico (por parte de la Universidad)
- ▶ Tutor profesional (por parte de la entidad colaboradora)

## ▶ Remuneración:

- ▶ Dada la **naturaleza académica y formativa** de las prácticas, su realización no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual con la entidad en la que se desarrollen las mismas.
- ▶ Sin perjuicio de lo anterior y si así lo desea, la entidad externa **podrá compensar al alumno en concepto de ayuda al estudio** por los gastos que a éste se le pudieran generar con motivo de desplazamientos, manutención o cualquier otro concepto.
  - ▶ Si se produce esta contraprestación económica, la entidad deberá dar de alta al estudiante en la Seguridad Social, conforme a las disposiciones vigentes.

## ▶ Abandono de prácticas:

- ▶ Las prácticas deberán realizarse de forma no interrumpida.
- ▶ Tanto alumno como entidad podrán solicitar su interrupción o abandono, presentando a la Unidad de Prácticas Externas un informe razonado de los motivos.

- ▶ Las prácticas serán evaluadas con una **calificación** que se incluirá en el expediente académico del estudiante.
  - ▶ La evaluación se habilitará cuando el estudiante haya alcanzado el **90% de las horas curriculares obligatorias** en su titulación, y la calificación se hará efectiva una vez que se encuentre **matriculado/a en la asignatura** Prácticas Externas.
- ▶ La evaluación de la asignatura Prácticas Externas se realiza a través de la aplicación de Prácticas Externas.

- ▶ **Informe intermedio:** 15% de la nota.
  - ▶ Se completa transcurrida la mitad del periodo curricular de prácticas en la aplicación de Prácticas Externas.
  - ▶ Permanecerá activo durante un tiempo limitado.
- ▶ **Documentación final:**
  - ▶ Una copia del **Anexo al Convenio**
    - ▶ Si el anexo se encuentra marcado como firmado en la Plataforma de Prácticas Externas, el alumno no tendrá que enviarlo de nuevo.
    - ▶ Si el anexo se encuentra “pendiente de firmar” el alumno podrá cargar, en formato PDF, en anexo de prácticas firmado por las tres partes.
  - ▶ Justificante de la **Encuesta de Satisfacción**
    - ▶ Dispondrá del enlace a la encuesta en su ficha de prácticas, una vez abierto el proceso de evaluación.
  - ▶ La **memoria final** de prácticas externas que debe cumplimentar el estudiante.
    - ▶ Podrá hacerlo de forma telemática en la propia ficha de sus prácticas.
  - ▶ El **informe de evaluación del tutor profesional**
    - ▶ El tutor podrá cumplimentar el informe de forma telemática, a través de la aplicación de Prácticas Externas

## ► Reconocimiento de la asignatura de prácticas por experiencia profesional:

- Se admitirán como experiencia laboral/profesional las actividades desarrolladas en empresas o entidades.
- Es importante que se ajusten, en tiempo y contenido, al programa de prácticas externas de la titulación.
- Solicitudes de reconocimiento:
  - Estar en el último curso académico y matriculado en la asignatura Prácticas Externas.
  - El reconocimiento no supondrá calificación numérica (no afectará a la nota media del expediente académico)
  - El reconocimiento no comportará devolución de precios académicos.
  - Consultar documentación a presentar en la Web.

## ► Convalidaciones:

- Se podrá solicitar cuando hayan cursado un Ciclo Formativo de Grado Superior para el que esté contemplada esta convalidación en su actual plan de estudios.
  - Consultar: “Convalidación con titulaciones FP” (en la página del grado en la URJC)
- Solicitudes de convalidación:
  - Consultar Información y Plazos en la Web.
  - No será necesario que el alumno se encuentre matriculado en la asignatura Prácticas Externas durante el curso académico en el que presente la solicitud.
  - La convalidación comportará el abono de un 25% del precio de la matrícula.
  - La convalidación se efectuará con una nota de 5.

TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED  
TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TÉCNICO SUPERIOR EN ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN  
TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA  
TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB

# Información de Ofertas para vosotros!

- ▶ Web del grado: [www.ise.edu.es](http://www.ise.edu.es)
- ▶ RRSS del grado:
  -  @ISE\_URJC
  -  ISE URJC
  -  ise\_urjc
  -  ISE URJC
  -  Comunidad de Ingeniería de Servicios

*Muchas gracias*